



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 29 de Junio de 2021

**COMUNICADO N°20
ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO
CLASE 2
ANEXO TECNICO N° 2**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría Clase 2 del Zonal Cuyano de Automovilismo, la siguiente modificación:

Art 5: CARROCERIA, CHASIS:

Permitido para la marca Ford, modelo Fiesta, carrocería Ambiente/One la colocación de un alerón (original) sobre el portón trasero.

El mismo deberá ser de las siguientes medidas: 970mm de largo, 111 mm de ancho y 20 mm de espesor. Deberá ir colocado en su posición original sin alterar su inclinación original de fábrica.

El uso de dicho elemento será por dos fechas para evaluar su rendimiento y de esta manera permitir o denegar su utilización.

**DIEGO FANGANO
COMISARIO TECNICO**

**HUGO MARI
PRESIDENTE**